



Acelio
Leopoldo

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago, a 12 de Mayo de 2017, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rut 72.548.600-6, representada legalmente para estos efectos por su Directora Ejecutiva doña Orieta Rojas Barlaro, C.I. [REDACTED], ambas domiciliadas en Santiago, calle Punta Arenas N° 6711, Comuna de La Granja, en adelante y para efectos del presente contrato la "Fundación", ambas domiciliadas en Santiago, calle Punta Arenas N° 6711, Comuna de La Granja, en adelante y para efectos del presente anexo de contrato la "Fundación", por una parte y por la otra, **SOFIA ENRIQUEZ GONZALEZ**, Diseñadora Gráfica, C.I. [REDACTED], domiciliada en Santiago, Los Nogales N°679, Comuna de Providencia, en adelante la "Profesional", se ha convenido modificar el contrato de prestación de servicios que rige entre las partes desde el día 27 de Marzo de 2017, sólo en los términos que dan cuenta las cláusulas siguientes, permaneciendo vigentes el resto de las disposiciones contenidas en su contrato original ya individualizado:

PRIMERO: Entre la Profesional y la Fundación se acuerda modificar la cláusula Primera del contrato de prestación de servicios, referida a Objeto del Contrato, agregando el siguiente párrafo:
El tiempo contemplado para el desarrollo de los servicios es al 16 de junio de 2017, no obstante se podrá reprogramar esta fecha de común acuerdo entre las partes.

SEGUNDO: Entre la Profesional y la Fundación se acuerda modificar la cláusula Cuarta del contrato de prestación de servicios, referida a Precio y forma de pago, como sigue:
La Profesional recibirá por la correcta y oportuna prestación de sus servicios, la suma total bruta de \$1.069.444,- (Un millón sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) a título de honorarios según desglose que se indica a continuación, las que se devengarán y pagarán previa autorización de la Dirección de Museografía:

1.-Primer pago: Al término del primer mes de prestación de servicios, previa presentación de informe de avance, cuyo valor total bruto corresponde a \$611.111,- (Seiscientos once mil ciento once pesos).

2.-Segundo Pago: Contra entrega de Producto Final e informe respectivo, según flujo de trabajo indicado en el Objeto del contrato, cuyo valor total bruto, correspondiente a \$458.333,- (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos).

Los valores se pagarán previa presentación de informe de avance de actividades realizadas, el que debe contar con la autorización de la contraparte. La Profesional deberá entregar la boleta de honorarios correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la renta.

TERCERO: Entre el Profesional y la Fundación se acuerda modificar la cláusula Quinta del contrato de prestación de servicios, referida a Vigencia del contrato, como sigue:

El Profesional desarrollará los servicios descritos por medio del presente contrato, a contar del 27 de Marzo de 2017, y se extenderá como máximo hasta el 30 de Junio de 2017.

CUARTO: La presente modificación comenzará a regir a partir del 12 de Mayo de 2017.

Para constancia y en señal de conformidad con lo estipulado, las partes comparecientes firman este documento en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno de ellos en poder de la Fundación y el otro en poder de la Profesional.

Sofía Enríquez González
Profesional

Orieta Rojas Barlaro
p. Fundación Tiempos Nuevos

museo interactivo mirador

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005
www.mim.cl